

PREÁMBULO

Decir que las Cortes de Cádiz —y su principal obra, la Constitución de 1812— no habrían sido lo mismo sin los diputados asturianos podría parecer, a priori, una afirmación aderezada de connotaciones nacionalistas. Pero nada más lejos de la realidad. Los debates que se sucedieron entre septiembre de 1810 y septiembre de 1813 tuvieron a los oradores asturianos como protagonistas privilegiados. El «divino» Argüelles, así apodado por su locuacidad, arrastró tras de sí a un nutrido grupo de diputados liberales a los que Charles Le Brun no dudaba en denominar como *argüellistas*, en tanto que el conde de Toreno, a la sazón el más joven diputado de la asamblea, destacaría por exponer los argumentos más radicales del liberalismo español. Por su parte, Alonso Cañedo sería la voz de las teorías constitucionales de su tío, el inmortal Jovellanos, y Pedro Inguanzo, el paladín del pensamiento conservador.

Desde luego, no es fácil comprender cómo un territorio escasamente poblado como Asturias fue capaz de aportar tan ilustres políticos ya desde el siglo XVIII. A Campillo y Cossío, Campomanes y Jovellanos (por no hablar, claro está, de Feijoo, asturiano de adopción) les sucederían en la primera mitad del siglo XIX prohombres de la talla de Flórez Estrada, Canga Argüelles, Agustín Argüelles o el conde de Toreno. Y ellos mismos abrirían el camino a otros ilustres pensadores y estadistas de las más variadas ideologías, desde Posada Herrera hasta Indalecio Prieto, y desde Melquíades Álvarez a Adolfo Posada.

Transcurridos doscientos años desde que se aprobase la Constitución de Cádiz, parece oportuno recordar el protagonismo de esos políticos asturianos que colaboraron para implantar por vez primera en España el sistema representativo del que aún hoy somos herederos. Éste, y no otro, es el modesto —pero a la par ambicioso— propósito de la obra que el lector tiene ahora en sus manos.

Para rendir homenaje a nuestros «constituyentes» hemos preferido que fuesen ellos quienes hablasen, en vez de interpretar sus palabras. De ahí que el merecido homenaje a los padres asturianos de la Constitución de Cádiz adopte la forma de antología de algunos de sus discursos más señeros. Aun así, es evidente que toda selección entraña cierto dogmatismo: las antologías son incompatibles con los matices, y la criba de discursos obliga al lector a dar un voto de confianza hacia quien ha tenido la osadía de fragmentar el pensamiento de los verdaderos protagonistas del libro. Pido, pues, ese voto de confianza, para lo cual no puedo menos que exponer los criterios que han regido la elaboración de esta antología.

Diez fueron los diputados asturianos llamados a participar en las Cortes extraordinarias de Cádiz: Agustín Argüelles, Francisco del Calello, Alonso Cañedo y Vigil, Pedro Inguanzo y Rivero, Blas de Posada, José María Queipo de Llano (conde de Toreno), Francisco Sierra, Felipe Vázquez, Andrés Ángel de la Vega Infanzón y José Valdés Flórez. Pero sólo nueve obtuvieron el acta de diputado y únicamente siete fueron firmantes del texto constitucional: Valdés no fue admitido por no ser natural de Asturias; y, de los dos suplentes, uno, Posada, nunca llegó a incorporarse a las sesiones; y el otro, Calello, lo hizo con posterioridad a la promulgación. El protagonismo de estos diputados en las Cortes de Cádiz resulta ciertamente muy dispar: mientras que Argüelles actuó como auténtico líder e intervino en más debates que ningún otro diputado de las Cortes, De la Vega optaba por el silencio, y Francisco Sierra y Felipe Vázquez, por ejemplo, apenas tuvieron alocuciones de interés.

Por tal motivo, ha parecido conveniente renunciar a una antología que organizase los discursos según su autoría, ya que resultaría a todas luces descompensada. En vez de ello, se ha optado por una distribución temática que, al mismo tiempo, permite evidenciar hasta qué punto los diputados asturianos intervinieron en el debate de los más relevantes asuntos constitucionales.

Aunque la clasificación temática entraña sus riesgos —el mayor de los cuales es el propio subjetivismo de las clasificaciones—, creo que se han seleccionado puntos capitales del debate político de las Cortes de Cádiz que permiten conocer las alternativas y propuestas que los asturianos plantearon sobre la articulación del Estado liberal y representativo puesto en planta desde 1810. Así, en la antología el lector se encontrará con las propuestas en torno a los fundamentos políticos del Estado (soberanía, concepto de Constitución, reforma constitucional), su estructura orgánica (división de poderes y órganos estatales), su organización territorial (con especial dedicación al problema ultramarino) y el tratamiento de los derechos y libertades de los españoles. Temas, todos ellos, sobre los que los asturianos tuvieron mucho que decir.

En los propios debates, el lector se irá percatando de que los diputados asturianos no respondieron a una misma corriente ideológica. Como ya he señalado, algunos representaban el liberalismo español, aunque con distintos matices, que abarcan desde las posiciones más revolucionarias y francófilas del conde de Toreno hasta el liberalismo de corte británico del que Ángel de la Vega es un buen exponente, pasando por una postura intermedia entre ambos, simbolizada por Agustín Argüelles. En el ala opuesta hallamos a realistas como Alonso Cañedo y Pedro Inguanzo, unidos por un común deseo de reformar las leyes fundamentales españolas sin elaborar un nuevo texto constitucional, y por su también común búsqueda por un gobierno mixto o equilibrado, en el que, por supuesto, también se perciben matices.

Los discursos que muestran las posturas ideológicas de los asturianos han tenido que ser, por fuerza, fragmentados, lo cual ha supuesto no poco esfuerzo. El primer escollo deriva de la circunstancia de que los discursos no fueron concebidos por lo general como ensayos reflexivos, sino que se improvisaron en el seno de la dialéctica parlamentaria; de ahí que no siempre resulte fácil aislar ciertas frases o párrafos dentro de una alocución concebida como respuesta a otro orador. Pero, además, cada diputado y cada discurso han requerido un tratamiento diferenciado. Así, por lo general, las intervenciones de Argüelles eran en extremo largas y cargadas de disquisiciones que se alejaban del asunto principal, lo que ha obligado a recortarlas. Toreno, por su parte, solía argumentar resumiendo previamente las posiciones de sus rivales —que luego él se ocupaba de deshacer con sus propios razonamientos—, de modo que sus teorías políticas no están expuestas de forma clara y expresa. Otros, como Inguanzo, eran más directos en sus exposiciones, aunque en ellas no faltaran largas reflexiones históricas que, aunque dotadas de indudable valor, han tenido que obviarse. En todo caso, la guía que ha presidido la antología era lograr que el lector pudiese encontrar la esencia del pensamiento de los diputados asturianos, para lo cual no hemos renunciado, incluso, a entresacar de un discurso una frase o un párrafo solo, si resultaban especialmente significativos.

Cada segmento temático en el que se han agrupado los fragmentos de discursos comienza con una breve contextualización, con la que he querido situar en antecedentes al lector. Aparte, en ocasiones dentro de los propios discursos también he añadido entre corchetes alguna pequeña aclaración para que el texto se pueda comprender adecuadamente; así pues, queda advertido el lector de que cuanto figura entre corchetes es de mi autoría, y no forma parte del discurso.

La antología se acompaña también de unas breves reseñas biográficas de cada uno de los diputados asturianos y de un sucinto comentario bibliográfico para aquellos que deseen profundizar en los pormenores de las Cortes de Cádiz, en general, y en el papel desempeñado por los próceres asturianos, en particular.

Como recordaría otro ilustre político de nuestra tierra, Melquíades Álvarez, los asturianos, aun amantes de su patria chica, siempre han tenido en mente España como empresa política. Una afirmación que es perfectamente aplicable a aquellos representantes de Asturias que, hace ahora doscientos años, se reunieron la sitiada isla de León para forjar nuestra historia constitucional. Espero que los ecos de sus voces en el Teatro de las Cortes y en el Oratorio de San Felipe Neri puedan, de algún modo, volver a oírse a través de esta antología.